



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**N.º59-2025-JUS/PRONACEJ**

**Sumilla:** *Se resuelve, entre otros, designar, temporalmente, las funciones de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Francisco Beraún Civico, en adición a sus funciones como jefe de Seguridad del citado centro juvenil, del 17 al 23 de marzo de 2025, debido al uso de goce vacacional de Ana Cecilia Gago Gonzales, quien es titular del cargo de confianza.*

Lima, 14 de marzo de 2025

**VISTOS:** El Informe N.º 000089-2025-PRONACEJ/UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, el Informe N.º 000113-2025-PRONACEJ/UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 000071-2025-PRONACEJ/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “*El Peruano*” el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial “*El Peruano*”, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora “Centros Juveniles” en el Pliego 006: “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial “*El Peruano*”, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.ºs 0120-2019-JUS y 0301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico – administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

cargo estructural de “director/a del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo – Huancayo” tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, es preciso mencionar que, mediante Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles – PRONACEJ, en el cual se establece que los “centros juveniles de medio cerrado” cambiaron de denominación a “centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación”; por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad desconcentrada, corresponde realizar la designación temporal de funciones con la nueva denominación;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 133-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial “*El Peruano*” el día 21 de junio de 2023, se designó a la señora Ana Cecilia Gago Gonzales en el cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, mediante Informe N.º 00072-2025-PRONACEJ/UGMSI-CJDR06, de fecha 6 de marzo de 2025, la directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo, solicita a la jefa de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación el uso de su periodo vacacional, del 17 al 23 de marzo de 2025. Asimismo, propone al servidor Francisco Beraún Civico para que asuma las funciones de la Dirección en adición de sus funciones de jefe de Seguridad del referido centro juvenil;

Que, con Informe N.º 0089-2025-PRONACEJ/UGMSI, de fecha 11 de marzo de 2025, la jefa de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, comunica al director ejecutivo del PRONACEJ que, la mencionada unidad considera viable la solicitud de la directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo, respecto del uso de su periodo vacacional, del 17 al 23 de marzo del 2025. Asimismo, brinda su opinión favorable para que, el servidor Francisco Beraún Civico, asuma las funciones de la Dirección en adición de sus funciones de jefe de Seguridad del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo;

Que, con informe N.º 000113-2025-PRONACEJ/UGRH, de fecha 13 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos concluye que, es viable designar temporalmente las funciones del cargo de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Francisco Beraún Civico, adición de sus funciones de jefe de Seguridad del referido centro juvenil, del 17 al 23 de marzo de 2025;

Que, de acuerdo al Informe legal N.º 000071-2025-PRONACEJ/UAJ, de fecha 14 de marzo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutivo mediante el cual se designe, temporalmente, las funciones de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Francisco Beraún Civico, en adición a sus funciones como jefe de Seguridad del centro juvenil, del 17 al 23 de marzo de 2025, debido al uso de goce vacacional de Ana Cecilia Gago Gonzales, quien es titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: “*Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza*”;

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho  
Viceministerial de  
JusticiaPrograma Nacional de  
Centros Juveniles

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS; Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, que aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del PRONACEJ y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, temporalmente, las funciones de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Francisco Beraún Civico, en adición a sus funciones como jefe de Seguridad del citado centro juvenil, del 17 al 23 de marzo de 2025, debido al uso de goce vacacional de Ana Cecilia Gago Gonzales, quien es titular del cargo de confianza.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citados en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Francisco Nivardo Naquira Cornejo**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Centros Juveniles  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos